

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

234**MADRID NÚMERO 18****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.493 de 2010 y acumulados de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ramón Foronda Moreno, don Francisco Foronda Moreno y don Javier Sánchez Corral, contra la empresa “Sistemas de Oficina de Madrid 7, Sociedad Anónima”, sobre cantidad, se ha dictado sentencia número 544 de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Estimando en parte las demandas, condeno a la empresa “Sistemas de Oficina de Madrid 7, Sociedad Anónima”, a abonar a los actores las siguientes cantidades:

A don Ramón Foronda Moreno: 7.500,77 euros.

A don Francisco Foronda Moreno: 8.720,49 euros.

A doña Sandra Sánchez Delgado, como heredera de don Javier Sánchez Corral: 6.376,55 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que deberá ser anunciado mediante escrito en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente de notificación de la sentencia, y para ello, si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita, deberá consignar la cantidad de 150 euros en la cuenta número 2516, así como la cantidad importe de la condena en la cuenta número 2516, clave 65, que tiene abierta este Juzgado en “Banesto”, calle Princesa, número 3, de Madrid, número de banco 0030, número de agencia 1013, DC 40, indicando número de procedimiento para su localización.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sistemas de Oficina de Madrid 7, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.250/11)